



Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra

Área de Hacienda

Tramitación Tributos

405

Sello de Registro

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN - VEHÍCULO ELÉCTRICO E HÍBRIDO ENCHUFABLE**

**Datos de la persona solicitante (escribir con mayúsculas)**

Nombre y Apellidos / Razón social	C.I.F / N.I.F.
-----------------------------------	----------------

**Domicilio (escribir con mayúsculas)**

Dirección		Nº / Bloque / Piso / Letra.
Código Postal	Municipio	Provincia
45520	VILLALUENGA DE LA SAGRA	TOLEDO
Teléfono 1	Teléfono 2	Dirección electrónica habilitada:

Acepto notificaciones en la dirección electrónica habilitada

**Expone:  
Teniendo el vehículo**

Matrícula:	Fabricante:	Modelo:
Número de bastidor:	Potencia fiscal:	Fecha de matriculación:

Y de acuerdo con la aprobación del Pleno de la Corporación de fecha 27 de enero de 2022, por el que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, estableciendo una bonificación a vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con una autonomía eléctrica superior a 30 km.

**Solicita:**

- La bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) del citado vehículo, por tratarse de un vehículo eléctrico, según los datos expuestos.
- La bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) del citado vehículo, por tratarse de un vehículo híbrido enchufable, con una autonomía eléctrica superior a 30 km, según los datos expuestos.

**Documentación aportada:**

<input type="checkbox"/> Fotocopia del permiso de circulación	<input type="checkbox"/> Fotocopia de documentación técnica del vehículo
---	--

Este documento consta de 1 página

En Villaluenga de la Sagra,

Firma: \_\_\_\_\_